616-6

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-056
VERSIÓN: 06 **FECHA: 2026-08-26**

FECHA	02	09	2026

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO - AREA Y/O NOMBRE Y NUMERO DE CONVENIO	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
HOSPITAL SAN BLAS	DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS - ENFERMERIA	ENFERMERIA	4

2. SUPERVISIÓN

RESPONSABLE
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)

NATALY DUQUE SALAZAR - 52750380	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20
NOMBRE COMPLETO	CARGO

FUNCIONES SUPERVISOR:

Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capitulo 6, Manual de Contratación (Resolución 907 de 2024- Modificada Resolución 103 de 2026)

3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

FORMACION ACADEMICA	PROFESION U OFICIO	PERFIL A CONTRATAR
TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
EXPERIENCIA SOLICITADA (SEGÚN RESOLUCION HONORARIOS SUBRED Y/O ANEXO TECNICO CONVENIO)		**RIESGO ARL**
NO APLICA		III

4. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
$ 13.100	$ 186	NO APLICA

5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS - ENFERMERIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

DURACIÓN:

DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOP II HASTA EL 31 de octubre 2026

JUSTIFICACIÓN:

GENERAL: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia.

Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección de Servicios Hospitalarios para el desarrollo de actividades asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.

ESPECIFICA: Se requiere la contratación de cuatro (04) Auxiliares de Enfermería para el servicio de Hospitalización del Hospital San Blas, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio frente al volumen de pacientes y la demanda permanente de atención. Esta necesidad surge para asegurar el cuidado integral de los pacientes, brindando atención continua, segura y de calidad, y permitiendo mantener la oportunidad en la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ejecutar las actividades de acuerdo a la funcion de auxiliar de enfermeria .2. realizar actividades propias del cuidado de enfermeria cumpliendo los protocolos institucionales previniendo acciones inseguras en la prestacion de servicios de salud. (recibo y entrega de turno, actividades de enfermeria y demas actividades que se deriven del proceso de enfermeria). 3. notificar inmediatamente las acciones inseguras ocurridas a los pacientes que se tiene a cargo, al medico de turno, jefe inmediato y en el sistema de reporte de seguridad del paciente. 4. informar a la enfermera jefe del servicio y al medico tratante, sobre los cambios del estado clinico de los pacientes en forma oportuna y adecuada. 5. revisar la historia clinica de los pacientes asignados conociendo su evolucion diaria y plan de manejo para ejecutar el plan de cuidado de enfermeria integral del paciente planteado por la enfermera. 6. diligenciar los registros de las atenciones, procedimientos, actividades e intervenciones. 7. cumplir las normas institucionales de bioseguridad, vigilancia epidemiologica, gestion ambiental, salud ocupacional y demas politicas institucionales. 8. responder por los inventarios, realizar control, conservacion y uso adecuado de los equipos, elementos e insumos, al igual que el cuidado de la infraestructura del servicio y/o area donde se encuentre desarrollando las actividades. 9. ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atencion humanizada, conservando el respeto por la dignidad humana segun politica institucional de humanizacion. 10. mantener la reserva y confidencialidad de la informacion clinica y personal de los pacientes, dando cumplimiento a la resolucion 1995 y al manual de manejo de historia clinica establecido por la institucion. 11. realizar asesorias pretest y pruebas rapidas en los diferentes servicios intramurales segun solicitudes realizadas, generando el respectivo registro en la historia clinica. 15. portar el carnet institucional de la subred integrada de servicios de salud centro oriente durante la ejecucion de las actividades contractuales. 16. solicitar, alistar, entregar, custodiar y retornar con el respectivo proceso de limpieza el instrumental segun el area que corresponda teniendo en cuenta el manual de central de esterilizacion institucional. 18. cumplir con las actividades propias del servicio y con las asignaciones realizadas por la enfermera coordinadora, lo cual incluye apoyo e instrumentacion de procedimientos menores en consultorio, traslado y entrega de muestras de patologia. 19. realizar la recepcion, custodia y entrega oportuna de las historias clinicas de contingencia y los formatos fisicos que hagan parte de la historia clinica fisica al archivo de gestion documental, realizado el registro en el formato correspondiente. 20. apoyar actividades relacionadas con el proceso de acreditacion y habilitacion de la subred integrada de servicios de salud centro oriente e.s.e. 21. organizar el servicio y realizar alistamiento de areas con la dotacion necesaria manteniendolo ordenados para facilitar la prestacion de servicio adecuado y oportuno. 23. velar por el cuidado y aprovechamiento de los suministros y existencias de insumos de los pacientes en el servicio. 25. diligenciar en forma adecuada cada uno de los formatos establecidos para el control del servicio como lo son limpieza y desinfeccion, control de temperatura y humedad del carro de paro, temperatura de las neveras, temperatura del servicio o del area. 26. dar cumplimiento con lo establecido en las normas y protocolos de la institucion en cuanto al uso del uniforme y elementos de proteccion dentro de las areas asignadas. 27. asistir a jornadas de capacitaciones, reuniones y eventos que se presenten en el servicio y en la institucion de acuerdo a las actividades contractuales. 28. realizar acompañamiento al profesional de enfermeria en la revision mensual del carro de paro. 29 realizar registro en el sistema de informacion establecido en la institucion de la atencion brindada a los pacientes a cargo. 30 realizar solicitud y respectivo descargue en el sistema de informacion de insumos necesarios para la atencion de los pacientes, tambien realizar la respectiva devolucion de los insumos solicitados y no utilizados con el paciente. 31 brindar educacion e informacion al paciente y cuidadores respecto al cuidado general del paciente y normas institucionales. 32. cumplir con protocolos y demas lineamientos institucionales que le apliquen a la ejecucion de sus actividades contractuales, entre las que estan recibo y entrega de turno, prevencion de caidas, prevenciones de lesiones de piel, entre los demas establecidos.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/u Ordenador del gasto.

NATALY DUQUE SALAZAR **ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20**	**DRA. ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA** **ORDENADOR DEL GASTO**

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

VoBo Selección	VoBo Enlace	VoBo Contratación

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐ **NUEVO:**	**1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:**	**SI** ☐ **NO** ☐	☒ **REEMPLAZA A:**	**NOMBRE:ANTONNY RAFAEL CALDERA** **CÉDULA: 700451261** **NÚMERO DE CONTRATO: PS 2583 2026**	**NOMBRE: STEFANY GERALDINE OCAMPO** **CÉDULA: 1023957439** **NÚMERO DE CONTRATO: PS 2584 2026**	**NOMBRE: DIANA CAROLINA REYES** **CÉDULA: 1024551438** **NÚMERO DE CONTRATO: PS 2587 2026**	**NOMBRE: CARLOS ANDRES GARCIA** **CÉDULA: 1070782085** **NÚMERO DE CONTRATO: PS 2599 2026**
			Rubro presupuestal:	**4245020905 CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES**			

☐ **NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:**

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual *PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.* Cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.**

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de junio del año 2026

Cordialmente,

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director Operativo de Gestión del Talento Humano (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jennifer Lozano Cruz	Profesional Especializado Talento Humano		11 de junio de 2026
Elaborado por:	Wendy Jineth Córdoba Molano	Enlace Operativo		11 de junio de 2026